



Marzo 27, 2020

Al momento de este reporte, se notificaron tres (3) nuevos casos confirmados de Coronavirus (COVID-19) de la provincia del Neuquén. Uno de ellos es una mujer de 68 años, oriunda de San Martín de los Andes, con un antecedente de viaje a España. El segundo, es un hombre de 44 años, de la capital neuquina, sobre el cual se investiga su nexa epidemiológico. El tercero, es una mujer de 40 años oriunda de la capital neuquina, con un antecedente de viaje a Estados Unidos, la cual se encuentra actualmente en la provincia de Buenos Aires (nunca llegó a Neuquén). Sobre el restante informado por Nación, aún se espera confirmación.

Desde el inicio del seguimiento epidemiológico de Coronavirus (COVID-19) en nuestra provincia, a la fecha se registraron:

Provincia de residencia	Total de casos	Sospechosos	Confirmados	Descartados	Defunciones
Neuquén	71	7	10	55	0
Rio Negro	12	0	3	8	1
Buenos Aires	1	1	0	0	0
Otras	2	0	0	2	0
Totales	86	8	13	65	1

Por otra parte, en los casos confirmados también está contabilizada la persona oriunda de nuestra provincia que se halla internada en la provincia de Buenos Aires.

El Ministerio de Salud del Neuquén ha actualizado la definición de caso sospechoso a: toda persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (odinofagia, tos, dificultad respiratoria) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, y que dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas haya estado en contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19 o tenga un historial de viaje al exterior, CABA o de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco y Santa Fe.

Dada la existencia de transmisión comunitaria en algunas localidades de nuestro país, a partir del día de hoy (27/03/2020), las personas que ingresen procedentes de otros países; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires; Córdoba; Chaco y Santa Fe, deberán realizar el aislamiento preventivo por 14 días.

Es importante recordar que la Ley 2611, en su artículo 4°, inciso K, señala: “Los pacientes tienen derecho a la intimidad y confidencialidad de los datos. En correspondencia con este derecho el servidor público debe indefectiblemente guardar y preservar el secreto profesional”.

Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén